

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

ACUERDO No. **Nº - - 012**
13 DIC. 2021

Por el cual se aprueba una vigencia futura para Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios para la Vigencia 2022

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE -, en uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 27 de la ley 99, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; correspondiéndoles administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que dentro las funciones del Consejo Directivo previstas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, en el artículo 34 del Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea Corporativa de Cardique "Por medio del cual se ajustan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, adoptados mediante Acuerdo No. 001 de 2008", y en el Acuerdo No. 0015 del 18 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto Presupuestal Acuerdo No. 003 del 03 de agosto de 2018 y se adopta el presupuesto con aporte de la nación de acuerdo con las normas legales vigentes, para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional Canal del Dique –CARDIQUE", corresponde al Consejo Directivo autorizar al Director General para comprometer vigencias futuras.

Que se solicita las vigencias futuras del contrato en curso como es:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor Adición VF 2022
No. 052-21	INNOVATE BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	Servicio internet canal dedicado	\$42.085.012.00
Valor Total			\$42.085.012.00

De acuerdo al siguiente Rubro Presupuestal:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RECURSOS	VIGENCIA 2022
1-22287	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	INTERNET	31-INGRESOS CORRIENTE	\$ 42,085,012
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022				\$ 42,085,012

Que para la vigencia 2022 se requieren recursos por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.085.012,00), los cuales se ejecutarán en los meses de enero y febrero de la vigencia fiscal 2022

Que mediante memorando del 10 de diciembre de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó a la Dirección General la necesidad de solicitar una vigencia futura para el año 2022 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.085.012,00), en Gastos de Funcionamiento.

Que estos gastos se requieren para iniciar su ejecución en el año 2022, en concordancia con lo manifestado anteriormente, y a su vez garantizar que se pueda continuar con el servicio para el próximo año y no generar traumatismos en el

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



CO17.01001 / GP17.0005

funcionamiento normal y rutinario de la Corporación, acorde con su misión institucional.

Que así mismo, la Subdirección administrativa emitió la solicitud de vigencia futuras mediante memorando del 10 de diciembre de 2021, y se manifiesta que dentro del plan financiero programado para la vigencia 2022 se cuenta con la disponibilidad de recursos para atender el compromiso de la vigencia futura.

Que de conformidad con lo anterior, el Director General de esta Entidad, presenta a consideración del consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE las vigencias futuras de Gasto de funcionamiento con recursos propios para la vigencia fiscal 2022, por lo cual se hace necesario su aprobación con el fin de iniciar las acciones requeridas para el gasto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la constitución de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a la vigencia presupuestal 2022, por un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$42.085.012,00), según el siguiente detalle:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor Adición VF 2021
No. 052-2021	INNOVATE BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	Servicio internet canal dedicado	\$42.085.012.00
Valor Total			\$42.085.012.00

De acuerdo al siguiente Rubro Presupuestal:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RECURSOS	VIGENCIA 2022
1-22287	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	INTERNET	31-INGRESOS CORRIENTE	\$ 42,085,012
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022				\$ 42,085,012

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Jefe de presupuesto o quien haga sus veces para que incorpore las vigencias futuras aprobadas en el presente Acuerdo en el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2022, según los compromisos adquiridos del contrato en mención y realizar los respectivos registros.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de indias D.T. y C, a los trece días (13) días del mes de diciembre de 2021.

PEDRO BORRE HERRERA
PRESIDENTE
Consejo Directivo

HELMAN SOTO MARTINEZ
SECRETARIO
Consejo Directivo

13 DIC. 2021

Proyecto: ROBER ROMERO REDONDO
Revisó: HELMAN SOTO
Secretaria General

